



COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

013/2024

"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA (CAMPUS FORÁNEOS)"

DIVISIÓN DE INFORMÁTICA

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina de Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78210, en San Luis Potosí, S.L.P., México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP; a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 013/2024, para la adquisición de "SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA (CAMPUS FORÁNEOS)"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A.P. Karla Francisca Pantoja Banda, Representante del Órgano Interno de Control, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, por el Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General y como asesoras técnicas M.A.T.I. Claudia Elena Pesina Sifuentes, Jefa de la División de Informática, y Lic. Cristina Cabrera González, Administradora de la División de Informática.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se emiten las siguientes aclaraciones

Se acepta el envío de los sobres de propuestas Legal-Administrativa, Técnica y Económica por paquetería, por cuenta y riesgo del licitante, sin ninguna responsabilidad para la institución, se recibirán a más tardar las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos del día 24 veinticuatro de septiembre 2024, en atención a M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones, a la dirección de la Secretaría Administrativa, en planta baja de Unidad Administrativa

Universitaria, Cordillera de los Alpes, Esquina Villa de La Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P.

Se rectifica la numeración del punto 5.2.1 de la Convocatoria para quedar como se adjunta a la presente Acta.

NOTA ADICIONAL IMPORTANTE: La UASLP está en proceso de asignación de ASN (Autonomous System Number) y en caso de que se entregue posterior a la entrega de los servicios licitados, el Licitante ganador acompañará y asesorará a la UASLP en el proceso de implementación y publicación de redes Universitarias, con protocolo BGP, en cada uno de los 5 servicios de internet. Actualmente tenemos en IPv4 un /16 y por habilitar en IPv6 un /32, en cobertura del direccionamiento interno de la UASLP.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

1.- 1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Se solicita a la Convocante confirme que la presente Licitación se regula al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

R= Es correcta su apreciación, así como también bajo el amparo del Reglamento de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

2.- APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

Se solicita a la Convocante confirme que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, para la presente licitación se permite que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tal efecto en la propuesta y en contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las personas que conformarán la participación conjunta y la forma en que se obligarán.

R= En el presente procedimiento no se aceptan las proposiciones conjuntas.

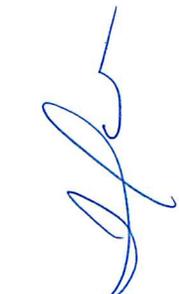
3.- APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

En caso de que para el presente procedimiento no se permita la Participación Conjunta, se solicita a la convocante considere que, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes integren diversos componentes, software, hardware, licencias, infraestructura, personal y certificaciones; entre otros, por lo que se solicita a la convocante permita que dichos servicios puedan ser proporcionados a través del licitante y diversas empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

R= En el presente procedimiento no se aceptan las proposiciones conjuntas ni la subcontratación; los medios de los cuales se tenga que llegar licitante para proveer el servicio son independientes a la Institución y, por ende, total responsabilidad del licitante.



31-



4.- APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, segundo párrafo

Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo solicitado en el presente Apartado 4, los licitantes podrán rubricar por su representante o apoderado legal toda la documentación que conforma la propuesta legal, técnica y económica y firmar la hoja de cada documento en donde se solicite la firma de forma autógrafa del representante o apoderado legal, incluyendo en dicho apartado de firmas la dirección de correo electrónico del licitante.

R= Como se indica en el Apartado 4 de la Convocatoria:

"Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

a. Nombre de la persona física o moral.

b. Fecha de elaboración. c. Nombre y firma de representante legal."

5.- 5.1.2 Documentación Legal Numeral 2. Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el Licitante haya realizado diversas modificaciones o reformas a su Acta Constitutiva, podrá comprobar dichas modificaciones o reformas a través de la presentación de original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su Acta Constitutiva y la Escritura Pública donde conste la COMPULSA de sus estatutos sociales debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

R= Se acepta que presente compulsas y en caso de resultar adjudicado proporcionará todas las Actas y sus reformas ante el Departamento de Legalidad de la Secretaría Administrativa al correo carlos.rodriguez@uaslp.mx.

6.- 5.1.2 Documentación Legal Numeral 6. Comprobante de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

Se solicita a la Convocante confirme que para acreditar lo solicitado en el presente numeral, bastará que los licitantes integren en su propuesta la impresión que emite la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) del Licitante.

R= Es correcta su apreciación.

7.- 5.1.2 Documentación Legal Numeral 7. Comprobante de domicilio

Se solicita a la Convocante confirme que, para acreditar lo solicitado en el presente numeral 7, será suficiente con la entrega de la impresión del comprobante de domicilio del licitante que se emita del portal de la compañía de teléfonos, luz, agua o predial con sello digital (como original) y adjuntando copia del mismo.

R= Es correcta su apreciación.

8.- 5.1.2 Documentación Legal Numeral 15 (Anexo 8)

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el Licitante sea persona Moral para acreditar lo solicitado en el presente numeral 15, bastará que se presente el Anexo 8 manifestando *que tanto el que suscribe la presente, como los socios y/o accionistas que ejercen el control de mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente nuestra participación en la Licitación.*



R= Se acepta.

9.- **5.1.2 Documentación Legal Numeral 16 Manifestación de Estratificación (Anexo 9)**
Se solicita a la Convocante acepte que, en caso de que el licitante no se encuentre estratificado como una MIPYME, puede presentar el Anexo 9 con la leyenda de NO APLICA o bien manifieste mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad que es una empresa grande.

R= Se acepta presente escrito libre en el que manifieste que es una empresa grande.

10.- **5.1.2 Documentación Legal y 5.1.3 Documentación Financiera**

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que se permita la participación conjunta los integrantes de la misma deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en los numerales 5.1.2 Documentación Legal y 5.1.3 Documentación Financiera, en el entendido que la documentación solicitada en los numerales 5.2.1 Propuesta Técnica y 5.2.2 Propuesta Económica y escritos requeridos en bases se deberán presentar en Participación conjunta firmados por el representante Común que para tal efecto designan los licitantes en el Convenio.

R= Se reitera que no se acepta proposición conjunta en el presente procedimiento.

11.- **5.2.2 Propuesta Económica**

Se solicita a la Convocante aclare qué parte o columna de los precios del Anexo 12 deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.

R= La parte correspondiente a todas las cantidades.

12.- **APARTADO 9 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA, numeral 6**

Se solicita a la Convocante informe cuál es el techo financiero autorizado para la presente Licitación.

R= No se acepta su solicitud, no se proporcionará techo financiero.

13.- **APARTADO 14 CONFLICTO DE INTERESES**

Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes darán cumplimiento a lo solicitado en el presente Apartado 14, con la presentación del ANEXO 8 en el sobre de la documentación legal.

R= Se confirma.

14.- **Anexos**

Se solicita a la Convocante confirme que no será motivo de descalificación el que los Anexos propuestos por la Convocante, sean reproducidos por el licitante bajo el formato que estime conveniente, siempre que incluyan los datos requeridos por la Convocante en las Bases de Licitación.

R= Se confirma.

15.- **Anexo 13 Modelo de Contrato**

Se solicita a la Convocante confirme que el Contrato que suscribirá el licitante que resulte adjudicado será ajustado de conformidad a la Normatividad aplicable y cumpliendo en todo momento con lo establecido en las Bases, Junta de Aclaraciones y Anexos respectivos.

R= Se confirma.

16.- **"Ad Cautelam"**

g

31-

Se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y el Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis

Potosí. Inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, **reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones.**

En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera **únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases**, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

- Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
- En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP por lo que dichas empresas filiales quedan excluida de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
- El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). **Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido;** (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

9

31

5

- El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que, para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, **se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx**

2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

R= En el presente procedimiento no se establecen requisitos que transgredan los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, motivo por el cual todos los requisitos aplican a la colectividad de los licitantes inscritos, no se fijan en particular.

17.- Página 40 Anexo 12 - Propuesta Económica Precio Unitario. Se solicita a la convocante confirmar que el precio unitario debe incluir el monto correspondiente de IEPS para el caso en el que así lo aplique. PREGUNTA ¿Se confirma?

R= Se requiere desglose de subtotal, IVA, IEPS y total.

18.- Página 15 Apartado 6 / Evaluación Dado que los servicios se encuentran distribuidos en partidas, se solicita amablemente a la convocante confirmar que la adjudicación se realizará de manera individual (por partidas). Y en consecuencia mi representada podrá presentar la propuesta únicamente con las partidas en las que decida participar. PREGUNTA ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Se modifica el apartado 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", numeral 8, para quedar como sigue "En el presente procedimiento la adjudicación se efectuará por partidas, atendiendo al método de evaluación binario, dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 1 del mismo apartado en comento (por ende podrán resultar distintos licitantes ganadores)".

19.- Página 15 Apartado 6 Criterios de Evaluación/Numeral: 8.-En el presente procedimiento se adjudicarán todas las partidas a un solo licitante PREGUNTA; Se solicita a la convocante confirme que se adjudicarán todas las partidas a un solo licitante.

R= Se modifica el apartado 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", numeral 8, para quedar como sigue "En el presente procedimiento la adjudicación se efectuará por partidas, atendiendo al método de evaluación binario, dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 1 del mismo apartado en comento (por ende podrán resultar distintos licitantes ganadores)".

20.- Página 3 Apartado 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN/ Numeral: 2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y BIENES PREGUNTA; Se solicita a la convocante pueda confirmar si la vigencia de inicio de contrato, será la misma que la del inicio de los servicios, esto es a partir del 29 de septiembre de 2024, de ser afirmativa su respuesta, solicitamos atentamente a la convocante confirme si está autorizada la continuidad del servicio.

R= La fecha de firma del contrato en nada interfiere con el inicio de la vigencia del servicio. El instrumento jurídico se suscribirá en la fecha indicada en el acta de fallo.

21.- Página 41 Anexo 13 Modelo de Contrato PREGUNTA: Se solicita a la convocante pueda confirmar que el modelo de contrato constituye meramente un "modelo de contrato", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas.

R= Se confirma.

22.- Página 20 Apartado 11 Pena Convencional/Numeral: 5. Las penalidades Se solicita a la convocante reconsidere la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega parcial o total de los bienes, en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente, por el 1, 2.0 y 2.5 % al millar por cada día natural de atraso, aplicándose estas penas convencionales únicamente sobre el importe de los servicios dejados de prestar o de manera deficiente sin incluir impuestos.

R= No se acepta.

23.- Página 1 a 47 Apartado/Numeral: Bases de la convocatoria y Anexos PREGUNTA Dado que el servicio licitado consiste en Internet y Telefonía se solicita a la convocante sirva aclarar y corregir en diversas partes del documento que el objeto de la contratación son servicios y no bienes como se manejó.

R= El objeto del presente procedimiento son servicios, pero al mismo tiempo se requieren los bienes y/o equipos señalados en la Convocatoria y/o en la presente acta.

24.- Página 1 a 47 Apartado/Numeral: Bases de la convocatoria y sus anexos PREGUNTA Toda vez que el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial 013/2024 tiene por objeto la (contratación, adquisición) para la Prestación del Servicio de (OBJETO DE LA LICITACIÓN), se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, al tratarse de la prestación de un servicio y no de la compra o adquisición de equipo, el proveedor deberá garantizar únicamente la calidad del servicio y no de los defectos y vicios ocultos. Por lo anterior favor de eliminar los defectos y vicios ocultos del requisito señalado en distintos rubros de las bases de la licitación y sus anexos.

R= La prestación del servicio involucra también la entrega de equipos, por lo cual se deberán garantizar contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación dichos bienes.

7

25.- Página 4 Apartado/Numeral: 2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ... PREGUNTA. Se solicita a la Convocante se sirva corregir el fundamento legal ya que los aplicables son el 52 1 de la Ley y 91 del Reglamento.

R= Se corrige: artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

26.- Página 6 Apartado/Numeral: 2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los servicios, en un tiempo de veinte días hábiles ...

PREGUNTA Se solicita a la convocante se sirva corregir el texto ya que la LMSSP en el artículo señala que los días contemplados para el pago del servicio son naturales y no hábiles como señalan las bases.

R= Veinte días naturales.

27.- Página 17 Apartado/Numeral: APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. PREGUNTA Se le solicita a la convocante se sirva indicar el porcentaje que se utilizará para los precios convenientes señalado en el artículo 2 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser considerado como un motivo de descalificación.

R= En caso de que un precio se determine como no aceptable o no Conveniente se procederá como se estipula en la fracción III del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalando en el fallo lo siguiente:

III. "En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;"

Lo anterior adminiculado con lo dispuesto en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de la Materia:

XI. "Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y"

XII. "Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos."

28.- Página 19 Apartado/Numeral: APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado PREGUNTA Se solicita atentamente a la convocante se sirva compartir el monto del techo financiero considerado para la presente licitación.

R= No se acepta su solicitud no se proporcionará techo financiero.

29.- Apartado/Numeral: APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL. 5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente: A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada. B. El 2 al millar por cada día de atraso o

8

incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada. C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada. y ANEXO 13, CLÁUSULA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES 1 O. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente: D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada. E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada. F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada. PREGUNTA Se solicita atentamente a la convocante se sirva corregir los textos referidos en el entendido que las penas convencionales y las deductivas no pueden ser calculadas sobre el monto total del contrato ni sobre el monto total adjudicado, sino que: i. Las deductivas serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y, ii. las penas convencionales serán aplicadas en función del valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en lo establecido en los artículos, 53, 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 y 97 de su Reglamento, y criterio normativo emitido por la Secretaría de la Función Pública AD05 2008 R= No se acepta. Las penalidades y/o deductivas se aplicarán conforme se estipula en la Convocatoria y en el Contrato.

30.- Apartado/Numeral: APARTADO 12. RESCISIÓN. o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto ... ANEXO 13, CLÁUSULA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ... PREGUNTA Se solicita atentamente a la Convocante se sirva corregir el texto señalado en el entendido que, conforme lo señalado en el artículo 95 de la LAASP y 100 del Reglamento, en caso de que proceda la rescisión se ejecutará la garantía de cumplimiento o bien se aplicarán las penas convencionales, es decir una u otra no ambas, hacerlo como lo señalan las bases violenta el principio de proporcionalidad. R= No se acepta.

31.- Página 41 Apartado/Numeral: ANEXO 13 PREGUNTA Se le solicita a la convocante se sirva confirmar que el instrumento jurídico "Modelo de Contrato" de la convocatoria en que se actúa, constituyen meramente un "modelo de contrato", por lo que el instrumento legal que se suscriba estará formalmente aplicado conforme a la normatividad vigente en la materia y en estricto apego a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en la propia convocatoria y en la junta de aclaraciones. R= Se confirma.

32.- Página 42 Apartado/Numeral: ANEXO13 AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción 11 PREGUNTA Dado que el procedimiento que nos ocupa es una licitación pública y no una invitación a cuando menos tres personas se solicita corregir el párrafo en cuanto al procedimiento y respecto al fundamento que aplica es la fracción aplicable es la 1.

R= Fracción I.

33.- Página 41 a 47 Apartado/Numeral: ANEXO 13 PREGUNTA Se solicita atentamente a la convocante se sirva confirmar que el contrato que en su caso se formalice será adecuado ya que la contratación versa sobre la prestación de servicios y no así el suministro, compra o contratación de bienes.

R= El modelo de contrato se adecuará al objeto del presente procedimiento.

34.- Página 45 Apartado/Numeral: ANEXO 13, CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS Estará en vigor por __ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. ... PREGUNTA Con referencia a la fianza, se solicita a la Convocante que la vigencia de las obligaciones de cumplimiento y garantía de las mismas; operen exclusivamente durante la vigencia del contrato, esto considerando que una vez finalizado este, las obligaciones sobre los componentes técnicos y administrativos del servicio pasan en su caso al nuevo proveedor y estaría amparada por un nuevo acuerdo de voluntades.

R= La póliza de fianza estará vigente durante los 36 meses de duración del contrato.

35.- Página 45 Apartado/Numeral: ANEXO 13, CLÁUSULA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente determinadas por el usuario ... PREGUNTA Conforme lo señalado en el artículo 53 BIS de la LAASSP, se solicita atentamente a la convocante se sirva aclarar que el texto referido se refiere a Deductivas y no así a penas convencionales.

R= Como se señala en la "CLÁUSULA SÉPTIMA" del Modelo de Contrato, se dan dos tipos de sanciones:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.

- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

36.- Página 41 Apartado/Numeral: ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO PREGUNTA Se solicita atentamente a la convocante se sirva confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, el contrato que se formalice contendrá, adicional a las cláusulas que contiene el modelo, las cláusulas de: i. modificaciones al contrato (contemple la ampliación hasta del 20%) II. terminación anticipada y suspensión. Lo anterior considerando como fundamento lo señalado en la LAASSP y su Reglamento.

R= Las cláusulas indicadas ya se encuentran estipuladas en el modelo de contrato. Específicamente en la cláusula "OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO" y para el caso de requerirse una ampliación y la misma sea solicitada por el Área Usuaria y aprobada por el Comité Institucional de Adquisiciones, se emitirá el correspondiente convenio como lo consigna el séptimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

37.- Página 5 En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los servicios o cumplen los estándares de calidad requeridos. PREGUNTA ¿Es correcto

10

considerar que los licitantes para demostrar el cumplimiento deberán entregar carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste el cumplimiento de las normas aplicables?
R= Es correcta su apreciación.

38.- Página 8 Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases. página 14 Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. Página 15 En el presente procedimiento se adjudicarán todas las partidas a un solo licitante. PREGUNTA ¿De los puntos de referencia mostrados es correcto considerar que la adjudicación será por partida, pudiendo tenerse más de un ganador?

R= Se modifica el apartado 6 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", numeral 8, para quedar como sigue "En el presente procedimiento la adjudicación se efectuará por partidas, atendiendo al método de evaluación binario, dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 1 del mismo apartado en comento (por ende podrán resultar distintos licitantes ganadores)". Por otra parte los puntos que invoca no hacen referencia al criterio de adjudicación sino a que solo se acepta una sola oferta económica y técnica por partida, es decir, no se le permite a los licitantes presentar varias opciones para cada concepto requerido.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

1.- APARTADO 2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y BIENES

Con respecto a los bienes y servicios solicitados por la convocante en cada una de las 5 partidas. Se solicita amablemente a la convocante se extienda el plazo de entrega del servicio de internet dedicado, troncales SIP y DID's al 31 de octubre de 2024.

Lo anterior es debido a que se necesitan realizar trabajos de instalación de nueva infraestructura de fibra óptica afuera de cada uno de los Campus.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R=Se acepta

2.- APARTADO 2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y BIENES

Con respecto a los bienes y servicios solicitados por la convocante en cada una de las 5 partidas. Se solicita amablemente a la convocante se extienda el plazo de entrega de los bienes Equipos Router Catalyst y equipo Switch Catalyst (descritos en el Anexo 1), al 29 de noviembre de 2024.

Lo anterior es de acuerdo a las fechas que el fabricante de estos bienes nos ha indicado.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R=Se acepta

3.- 5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica. En numeral 3, y además en su inciso a), así como en numeral 4: Carta de fabricante, garantía por 36 meses y carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.

Se entiende que estas cartas aplican sólo para los equipos indicados en las partidas 1 y 4 (Cisco Catalyst C8200-1N-4T Router) y partidas 2, 3 y 5 (Cisco Catalyst C9300X-24Y), ¿Es correcta nuestra apreciación?

R=Sí

31

4.- 5.2.1 Propuesta Técnica numeral 4 "Carta de Vicios o defectos de fabricación".

Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral los licitantes deberán integrar en su propuesta Carta firmada por el representante o apoderada legal del Licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se garantizará durante la vigencia del contrato los bienes ofertados, contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

R=Sí

5.- 5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

En el punto 6, sección IV, se menciona que se debe entregar la documentación del fabricante de los equipos Routers y Switches especificados por la convocante. Solicitamos a la convocante aclarar si esta documentación hace referencia a los datasheets de los equipos CISCO solicitados específicamente para los 5 sitios.

R=Sí

6.- 5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

En relación con el punto 10, que menciona un programa de entrega de bienes y servicios, solicitamos a la convocante que aclare si este punto hace referencia al programa de trabajo mencionado en el anexo técnico en la página 27, en la cual se indica que es para el licitante adjudicado.

R=Sí, es correcto

7.- ANEXO 1 (TÉCNICO) Servicio de Internet Dedicado y telefonía

En el Anexo 1, apartado "Servicio de Internet Dedicado y Telefonía", en el sitio 1 Carretera a Cedral, se mencionan 10 troncales digitales, entendemos que en este sitio deberían ser troncales SIP, por lo que se solicita amablemente a la convocante aclarar el tipo de troncales que se requieren para el dicho sitio.

R=En los 5 sitios las troncales deberán ser SIP

8.- ANEXO 1 (TÉCNICO) Servicio de Internet Dedicado y telefonía

En el Anexo 1, apartado "Servicio de Internet Dedicado y Telefonía", entendemos que sólo se requiere el suministro de los equipos Routers y Switches solicitados específicamente por la convocante para los 5 sitios. ¿Es correcto entender que será responsabilidad de la convocante la instalación, configuración y puesta en operación de dicho equipamiento? En caso contrario favor de pronunciarse al respecto.

R=Sí, es solo suministro y deberán ser entregados (los 6) en Zona Universitaria Poniente, ubicado en Avenida Niño Artillero 150, en la División de Informática, departamento de Telecomunicaciones.

9.- ANEXO 1 (TÉCNICO) Servicio de Internet Dedicado y telefonía

Se menciona que los enlaces de internet serán recibidos en un firewall (Fortinet 601E) propiedad de la UASLP. Entendemos que la configuración de los equipos firewall para recibir los enlaces de internet será responsabilidad de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R=Sí

10.- ANEXO 1 (TÉCNICO) Servicio de Internet Dedicado y telefonía

En relación con el punto 6, que establece que el adjudicado deberá presentar un programa de trabajo que indique las actividades a realizar para la puesta en funcionamiento y entrega del servicio contratado, solicitamos a la convocante aclarar si dicho programa de trabajo debe presentarse únicamente en caso de ser adjudicado.

R= El programa a entregar, puede ser una propuesta de trabajo con tiempos estimados y una vez que esté declarado ganador, deberá entregar la propuesta final.

11.- Página 23 Partida 1 Dice: 10 troncales digitales PREGUNTA ¿Es correcto considerar que se podrá entregar el servicio de este sitio con troncales digitales o con troncales SIP de acuerdo con la cobertura de los licitantes?

R=La entrega en todos los sitios deberá ser en SIP

13.- Página 23 2 Equipos Router Catalyst C8200-1 N-4T 1 Equipo Router Catalyst C8200-1 N-4T PREGUNTA ¿Es correcto considerar que para los equipos routers solo se requiere el suministro y que estos [,, serán instalados y configurados por la Universidad?, en caso contrario favor de especificar

R=Sí, es correcto (misma respuesta de la pregunta técnica 8)

14.- Página 23 2 Equipos Router Catalyst C8200-1 N-4T 1 Equipo Router Catalyst C8200-1 N-4T PREGUNTA ¿Es correcto considerar que los equipos routers serán propiedad de la Universidad al final del contrato, en caso contrario favor de especificar?

R=Sí, es correcto (misma respuesta de la pregunta técnica 8)

15.- 1 Equipo Switch Catalyst C9300X-24Y PREGUNTA ¿Es correcto considerar que para los equipos switches solo se requiere el suministro y que estos serán instalados y configurados por la Universidad, en caso contrario favor de especificar?

R=Sí, es correcto (misma respuesta de la pregunta técnica 8)

16.- Página 23 1 Equipo Switch Catalyst C9300X-24Y PREGUNTA ¿Es correcto considerar que los equipos switches serán propiedad de la Universidad al final del contrato, en caso contrario favor de especificar?

R=Sí, es correcto (misma respuesta de la pregunta técnica 8)

17.- Página 26 El tiempo de contratación es por 36 meses, para cada partida, el cual se inicia con la entrega del servicio, el cual deberá ser como máximo, el día 29 de septiembre del 2024. Debiendo de notificar a la UASLP con al menos 5 días hábiles previos, para programar la migración de los servicios. PREGUNTA Se solicita a la convocante considerar que para la entrega del servicio por lo menos ocho semanas a partir de la fecha del fallo, lo anterior debido a que la fecha solicitada es antes de la fecha del fallo.

R= En la pregunta técnica 1 se acepta entrega del servicio como máximo el día 31 de octubre de 2024. Y en la pregunta técnica 2 se aceptan los equipos a mas tardar el 29 de noviembre de 2024.

18.- Página 13 El Licitante deberá adjuntar carta suscrita por su representante legal en la que establecer contar con las conexiones que se señalan a continuación; y deberá adjuntar el documento comprobatorio que avale que efectivamente cuenta con dichas conexiones; "EL PROVEEDOR" deberá demostrar mediante un documento las conexiones antes mencionadas como parte de su propuesta para cotejo de información por parte de UASLP. PREGUNTA ¿Es correcto considerar que para la comprobar las conexiones se podrá utilizar la información de un looking-glass público como el de <https://bgp.he.neu> con lo que se puede demostrar la información por un tercero validador?

R= Se debe entregar la documentación solicitada y podrá incluir la liga completa de algún sitio para verificarlo

19.- Página 13 a) EL PROVEEDOR" deberá contar con su propia plataforma de internet con una capacidad de Conexión a los ISP (Internet Service Provider, por sus siglas en inglés) Internacionales TIER1 de 10 TB (sumando las conexiones), en dual Stack, IPv4 e IPv6. PREGUNTA Se solicita a la convocante el considerar, que con el fin de no limitar la libre participación se pueda cumplir el requerimiento de capacidad de conexión a proveedores TIER 1, demostrando una capacidad de por lo menos 3 TB con los que se cubre los requerimientos de la convocante.

R= Se acepta, siempre y cuando los servicios ofertados para la UASLP NO se vean afectados por la sobresuscripción.

Siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del día de la fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

M.A.P. KARLA FRANCISCA PANTOJA BANDA
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA GENERAL.

ASESORES TÉCNICOS:

M.A.T.I. CLAUDIA ELENA PESINA SIFUENTES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA

L.A. CRISTINA CABRERA GONZÁLEZ
ADMINISTRADORA DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**).
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida(s) cotizada(s) agregar descripción por partida y catalogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. **Deberá incluir índice, sea de documentos o de las hojas que entregue, según sea el caso, indicando cada uno de los archivos o documentos solicitados, con numeración en cada página y podrá ser en formato digital, sea en una memoria USB o en CDROM.**
3. Carta garantía del licitante, la cual deberá ser suscrita de manera autógrafa por su Representante Legal o Apoderado en la que avale el servicio de internet por el periodo de 36 meses a partir de su entrega.
4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - a. Garantía por el periodo de 36 meses.
5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación de los bienes.
6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
7. Respecto al servicio de Atención y Soporte, el Licitante deberá entregar un documento (o los que apliquen) que avalen los puntos siguientes:
 - I. Carta suscrita por el Representante Legal o Apoderado del Licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá proveer la prestación del servicio las 24 horas del día y durante los siete días de cada semana calendario, durante la vigencia del contrato.
 - II. Carta suscrita por el Representante Legal o Apoderado en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá contar con soporte técnico y mantenimiento 7x24 los 365 días del año, así como un centro telefónico de atención a usuarios (NOC) operado los 7 días de la semana, las 24 horas, para la recepción de los reportes y atención a fallas.

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a stylized signature. In the center, there is a long horizontal line followed by a signature. To the right, there are initials '31' and a signature 'C'.

- III. El Licitante deberá entregar en su propuesta el procedimiento de atención de reportes, incidencias y matriz de escalamiento. Lo anterior mediante carta suscrita por su Representante Legal o Apoderado.
 - IV. El Licitante deberá entregar la documentación del fabricante de los equipos de ruteo y switcheo solicitado. Podrá ser entregado en inglés o español.
8. El Licitante deberá adjuntar carta suscrita por su representante legal en la que establecer contar con las conexiones que se señalan a continuación; y **deberá adjuntar el documento comprobatorio que avale que efectivamente cuenta con dichas conexiones**; ello como parte de su propuesta para cotejo de información por parte de UASLP:
- a) **EL PROVEEDOR**” deberá contar con su propia plataforma de internet con una capacidad de Conexión a los ISP (Internet Service Provider, por sus siglas en inglés) Internacionales TIER1 de 10 TB (sumando las conexiones), en dual Stack, IPv4 e IPv6.
 - b) Así mismo, deberá contar con conexiones de Peerings (Nacionales) de como mínimo **290 Gbps** (sumando las conexiones).

La Red de “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con por lo menos 5 conexiones internacionales de Internet denominados Tier-1, y como mínimo 3 conexiones de Internet Nacionales para el intercambio de tráfico nacional.

9. Asimismo el Licitante, deberá incluir los diagramas que considere necesarios donde especifique anchos de banda por TIER1 y Peerings Nacionales.
10. “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar un diagrama de la solución y la descripción técnica que desplegará para entregar los servicios de Internet. Este diagrama debe contener:
- Por lo menos 2 conexiones hacia TIER-1 (diferentes) con sus anchos de banda contratados.
 - Por lo menos 2 conexiones hacia peerings nacionales (diferentes) y/o de contenido, con sus anchos de banda convenidos.
 - En los diagramas se debe mencionar los números de AS de estos peerings internacionales y nacionales así como los del “**EL PROVEEDOR**”.
11. Programa de entrega de los bienes y servicios.
12. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

